

BEHAR HITZA LEIOA



Behargintza Leioa

En marzo hemos rejuvenecido Behargintza.

No. No es que la plantilla de la Agencia sea de edad avanzada. La media no llega ni a los 45 años. Pero si hemos cargado las pilas con la gente joven que ha participado en el proyecto HAZILAN, (cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Ayto. de Leioa).

Jóvenes entre 20 y 35 años cualificados en situación de desempleo que han participado en la primera fase de este proyecto: **AKTIBATU**. Esta fase consistía en sesiones de coaching grupal e individual donde han podido reflexionar sobre su situación ante el mercado laboral, a la vez que han podido compartir sus experiencias pasadas.

Siguiendo sus opiniones, ha sido una experiencia positiva que les ha servido para conocerse mejor, para identificar y fortalecer sus puntos fuertes, así como para luchar con la intención de mejorar sus debilidades. Siempre con la vista puesta en el objetivo: **construir su CV futuro**

Es duro ver como una generación tan preparada, con idiomas, másteres y titulaciones se enfrenta con la realidad de un mercado muy paralizado. Pero esta fase de AKTIBATU les ha permitido motivarse y repetir el mantra tan escuchado desde hace unos años en las elecciones americanas: "Yes we can".

A partir de ahora, ¿Qué?

Los días 15 y 17 hemos estado entrevistando a estas personas y, si bien todos tenían claro que su objetivo es la reactivación laboral, no todos sabían cómo continuar ahora el programa AKTIBATU, desde las 3 opciones que se les presentaban.

Por un lado, **prácticas** usuales en empresa durante 3 o 6 meses. KOKATU.

Por otro lado, **formación en puesto** de trabajo durante 300 o 600 horas, encaminadas al aprendizaje y captación de competencias técnicas para el desarrollo de un puesto concreto. LANEKIN.

Y finalmente, TALENTU IHESA. 200 horas de Formación para el **desarrollo de proyectos** concretos durante 150 horas. ¿Y en qué formarme?

Desde Behargintza hemos abierto dos programas formativos:

- [Vigilancia e Inteligencia Competitiva](#)
- [Estrategia Comercial y Marketing](#)

Es complicado saber que itinerario será más útil para encontrar una oportunidad que fructifique en un contrato, pero en cualquiera de ellos, los jóvenes participantes en el programa, pueden estar seguros de que nos tendrán a su lado para ayudarles.

Ánimo. Estamos a vuestro lado.

Behargintza Leioa Centro de Empleo y Desarrollo Local

Mendibil kalea, 3 . 48940 - Leioa
Tfnoa.: 94 400 41 95 | Faxe: 94 402 25 41
www.behargintzaleioa.net
behargintza@leioa.net

 @LeioaBG  Leioako Behargintza

DEPARTAMENTOS:

Orientación

behargintza.orientazioa@leioa.net

Formación

behargintza.enplegua@leioa.net

Empresa

behargintza.enpresa@leioa.net

Emprendizaje

behargintza.ekintzaile@leioa.net

PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 2016

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL GOBIERNO VASCO

- **Objeto:** El objeto del programa es impulsar la modernización de los establecimientos comerciales de la CAPV.
- **Beneficiarios:** PYMES cuya actividad principal, en cuanto al volumen de negocio, sea comercial y lleven dados de alta en el impuesto de actividades económicas un mínimo de un año en el momento de presentación de la solicitud.
- **Inversión subvencionables:**
 - A) La reforma y modernización del local, el mobiliario y los equipamientos internos y externos.** La inversión mínima admitida es de 3.000 euros. En ningún caso se subvencionará la compra de locales comerciales ni los elementos de transporte. Tampoco la adquisición de equipamiento mediante leasing o renting. Se concede una cantidad a fondo perdido **del 15% de la inversión subvencionable.**
 - B) Balanzas electrónicas de mercaderías, equipos informáticos, aplicaciones y complementos de los mismos,** siempre y cuando estén integrados en los procesos de comercialización o destinados a la gestión empresarial. La inversión mínima admitida es de 900 euros. Se concede una cantidad a fondo perdido del 20% de la inversión subvencionable.
- **Cuantía de la Ayuda:** El importe el máximo concedido por establecimiento y año será de 12.000 euros. A los mencionados porcentajes de subvención, se les aplicará un:
 - 5% adicional si el comercio es miembro de alguna asociación de comerciantes inscrita en el Registro a la fecha de solicitud.
 - 2% adicional si es un establecimiento certificado en la UNE 175001-1 o en el programa "Saltokitik Enpresara".
 - 3% adicional con certificaciones de excelencia intermedias.
 - Un 5% si se realiza un software de gestión.
 - Un 5% si se acredita que el titular o al menos un empleado posee alguna titulación de enseñanza reglada y relacionada con el sector comercial (marketing, ventas,...)
 - Un 2% si dispone del reconocimiento como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
 - 5% si el empresario se ha acogido al programa de transmisión "Berriz Empresa".
- **Requisitos de la Inversión:** Se subvencionarán las inversiones realizadas desde el 16 de septiembre de 2015. Han de ser elementos nuevos, permanecer en la empresa un mínimo de 3 años, no cederse a terceros, no ser realizados por la propia empresa y localizarse en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 15 de julio de 2016 o agotamiento de fondos.

Las solicitudes y demás documentación complementaria, se presentarán bien telemáticamente, bien de forma presencial en la Delegación Territorial de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco del Territorio Histórico donde se ubique el proyecto, en las Oficinas de Atención Ciudadana del Gobierno Vasco (Zuzenean), o en los lugares especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica <http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/es/>

Para conocer más información sobre la ayuda y sus trámites, póngase en contacto con Behargintza en el teléfono 94 400 41 95 o en el correo electrónico merkataritza@leioa.net

Nueva Ley de Patentes

La protección de la propiedad industrial es un elemento primordial en la competitividad de las empresas, puesto que incluye sus actividades innovadora y mercantil, mediante la identificación en exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado.

La propiedad industrial es fundamental para el desarrollo de las empresas en los mercados nacional e internacional, y su protección a través de patentes es el resultado de un largo camino de trabajo.

Para fortalecer el sistema de patentes, se ha publicado la nueva **Ley 24/2015**, de 24 de julio, de Patentes, que **entrará en vigor el 1 de abril de 2017**. Hasta entonces continua en vigor la Ley 11/1986 de patentes, no obstante, es importante prever estos cambios normativos ya aprobados.

En opinión de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial www.oepm.es, esta nueva ley pretende equiparar la normativa española al ámbito internacional y consolidar el sistema de patentes.

La inscripción en el Registro de Patentes legitimará a su titular para ejercitar las acciones reconocidas en esta Ley en defensa de los derechos derivados de estos títulos, y esto sin duda supone una importante defensa de la innovación.

En opinión de Ismael Igartua, director de la empresa Galbain, los principales cambios propuestos en la nueva normativa son los siguientes:

- Se establece el examen sustantivo obligatorio.
- Se simplifican los requisitos formales para adecuarse al Tratado sobre Derecho de Patentes PLT.
- Se incorporan cambios inspirados en el sistema de patente europea (patentabilidad, pago del IET desde el principio, oposición post-concesión, etc.).
- Para el modelo de utilidad cambian el requisito de novedad, el tipo de invenciones protegibles y los requisitos para ejercitar acciones.
- Se aclara el régimen de invenciones laborales.
- El titular podrá limitar el alcance de su patente una vez concedida tanto en vía administrativa como en vía judicial.
- La Oficina Española de Patentes y Marcas será un organismo de arbitraje y mediación para conflictos relacionados con la propiedad industrial.
- Se reduce en un 50% la tasa de solicitud, búsqueda y examen para determinadas personas emprendedoras (Art. 186 nLP).
- Se establece una bonificación del 50% en el importe de las tasas para las universidades públicas, y del 100% si se acredita una explotación económica real y efectiva (DA décima nLP).



**Oficina Española
de Patentes y Marcas**

TXERTATU MERKATUAN: PROYECTO DE INCORPORACION LABORAL PARA JOVENES DE LEIOA



El proyecto **Txertatu Merkatuan** que se va a desarrollar en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, esta cofinanciado por el Fondo Social Europeo y desde BEHARGINTZA LEIOA lo vamos a poner en marcha a lo largo del 2016 hasta el 2018.

Los requisitos para participar son:

- Tener entre 16 y 30 años.
- Estar inscritos en el fichero del Sistema Nacional De Garantía Juvenil.
- No tener una formación específica o no haber superado un grado medio
- No hallarse ni estudiando ni trabajando en el momento de la inscripción

Las actividades previstas para trabajar con estas personas en su proceso de incorporación al mundo laboral se condensan en 2 itinerarios secuenciados:

1. **Programa Egokitu:** constituye la puerta de entrada al proyecto para todas las personas participantes y donde se trabaja por una parte el diagnóstico individual de empleabilidad a la vez que se realizan acciones en grupo.
2. **Programa Trebatu:** que engloba los recursos que vamos a ofrecer a las personas participantes en forma de:
 - Talleres Semi-productivos.
 - Talleres de formación en competencias técnicas.
 - Talleres de capacitación para el desarrollo de actuaciones de innovación social.

Especialidades formativas

El Catálogo de Especialidades Formativas estatal contiene la oferta formativa que se desarrolla al amparo del Real Decreto 395/2007 por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el empleo y su modificación mediante el Real Decreto-Ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Las especialidades formativas que conforman este catálogo se encuadran dentro de las 26 familias profesionales establecidas en el CNCP. En este catálogo se incluye también la formación complementaria o transversal.

Se entiende por especialidad formativa la agrupación de contenidos, competencias profesionales y especificaciones técnicas que responde a un conjunto de actividades de trabajo enmarcadas en una fase del proceso de producción.

Existen dos tipos de especialidades formativas:

- Las "**Especialidades Acreditables**", se refieren a las Especialidades Formativas del Catálogo vinculadas a un Certificado de Profesionalidad. (Reales Decretos publicados a partir de agosto de 2008).
- Las "**Especialidades Inscritas**", se refieren a las demás Especialidades Formativas del Catálogo no vinculadas a Certificados de Profesionalidad.

El Catálogo Vasco de Especialidades Formativas integra el Catálogo estatal y añade nuevas especialidades formativas con significado relevante para el empleo en el territorio de la Comunidad Vasca

<http://www.lanbide.euskadi.eus/formacion-lanbide/-/informacion/especialidades-formativas/>

Agenda

Abril:

Jornada: Inbound Marketing:

orienta a resultados todas tus acciones de marketing digital

Lugar: Zamudio. Bizkaia

Día: 05/04/2016

Curso: Adapta tu empresa y tu web a la LOPD y a la LSSICE (I)

Lugar: Bilbao. Bizkaia

Día: 06/04/2016





Subvenciones

Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de Ecodiseño durante el ejercicio 2016. [Acceso al Boletín](#)

ORDEN de 26 de febrero de 2016, del Consejero de Hacienda y Finanzas, por la que se hace pública la primera convocatoria del Programa de Apoyo Financiero a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas, regulado en el Decreto 21/2016, de 16 de febrero. [Acceso al Boletín](#)

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas establecidas en el Programa de Apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales, para el ejercicio 2016. [Acceso al Boletín](#)

 **TIPOGRAFIKA**

A partir del 1 de mayo:

c/ Estartetxe nº 5 (Edificio Ikea), of. 217

www.tipografika.com | tipografika@tipografika.com

Hoy nos reencontramos con Tipografika, un estudio de diseño gráfico y web de Leioa que este mes acaba de cumplir el sexto año como empresa en nuestro municipio.

Tipografika ya tiene unos años de trayectoria a sus espaldas, ¿que balance hacéis de este tiempo?

Si bien es cierto que estos últimos años han sido duros para todo el mundo, y nosotros no somos una excepción, el balance, en general es bastante bueno. Ha habido momentos complicados, pero pasito a pasito hemos conseguido crecer, afianzarnos como empresa y sentar unas buenas bases para que el proyecto siga creciendo en el futuro.

Tipografika ha participado en diversos proyectos de formación impartidos por Beharginza. ¿En que proyectos habéis participado? ¿Que objetivos teníais al comenzar? ¿se han cumplido vuestras expectativas?

El año pasado participamos en Saltzen Lagunduz, un taller de formación para aprender a desarrollar nuestra capacidad a la hora de vender. Este curso nos llevó incluso a cambiar muchas cosas como empresa y a renovar nuestro modelo de negocio.

Este año acabamos de terminar otro taller de Vigilancia Tecnológica donde hemos aprendido mecanizar algunas tareas que antes hacíamos de forma manual. Por otro lado estamos pendientes de que empiece a trabajar en el estudio una persona que viene a hacer prácticas tras recibir formación en Beharginza.

El objetivo fundamental siempre es el mismo: mejorar tanto en nuestras capacidades personales como en las empresariales para poder ser cada día mas eficientes y funcionar mejor.

Está claro que para conseguirlo cualquier aprendizaje es bueno, pero si, además, quien lo imparte se preocupa de atender tus necesidades específicas pues ni que decir tiene que es mucho más sencillo alcanzar los objetivos.

¿Cómo crees que puede contribuir a la trayectoria de Tipografika los apoyos y conocimientos que estáis adquiriendo en Beharginza? ¿Qué os están aportando?

Teniendo en cuenta que cuando pusimos en marcha Tipografika ninguno de los socios tenía experiencia previa en el mundo de la gestión de empresa, se puede decir que vamos aprendiendo a con el día a día. Eso supone un reto muy interesante, pero también es cierto que a veces nos hemos encontrado con que teníamos carencias importantes que ha habido que solventar para poder salir airosos. Es ahí donde el apoyo de Beharginza ha sido fundamental. Sobre todo por el apoyo y el asesoramiento que nos dan cada vez que nos surge alguna duda. Al ser un servicio municipal son muy accesibles y están muy sensibilizados con las necesidades de las empresas locales, y eso siempre es bueno a la hora de dar respuesta.

Y para terminar, ¿que planes de futuro tenéis? ¿habéis pedido algún deseo de cumpleaños para el próximo año?

El más inmediato es mudarnos de oficina, ya que a partir del 1 de mayo estaremos en el **Edificio Ikea, en la calle Estartetxe nº 5, oficina 217 (frente al Boulevard)**. A partir de ahí, seguimos avanzando con la creación de una nueva línea de trabajo centrada en las publicaciones digitales interactivas que tan en auge están hoy en día. ¿Deseos? Trabajo, trabajo, trabajo. Si tenemos eso todo lo demás viene dado!

 **TIPOGRAFIKA**



